



TALENTO HUMANO



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

ELABORADO POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

LIGIA MARIA PEREZ
JEFE DE TALENTO HUMANO

DARIO MENDOZA FUENTES
SECRETARIO DE PLANEACION

FABIO LEONARDO OTERO AVILEZ
ALCALDE MUNICIPAL

MARIA JOSE ANAYA CAMARGO
EMPLEADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

Dirección: Calle 4 N° 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 -Teléfono:76877 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierraltacordoba.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0



TALENTO HUMANO



MISION

Facilitar el desarrollo integral de los empleados de la Alcaldía de Tierralta - Córdoba, en el mejoramiento de su calidad de vida en las áreas educativo, recreativo y de salud a través de la implementación de actividades de promoción tendientes a alcanzar la satisfacción, identidad y compromiso institucional.

VISION

Para el 2019, el programa de Bienestar Social Laboral y plan de incentivos en la Alcaldía Municipal de La Tierralta - Córdoba 2016-2019, se consolidara como una estrategia esencial dentro de la política de Administración del talento Humano, que vela por el mantenimiento de la calidad de vida de sus funcionarios y su desarrollo integral; evidenciado en empleados satisfechos, con sentido de identidad y pertenencia por la entidad, así como comprometidos con metas institucionales.

Dirección: Calle 4 N° 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 -Teléfono:76877 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierraltacordoba.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0



TALENTO HUMANO



1. INTRODUCCION

Toda entidad tiene la responsabilidad de velar por sus recursos, en especial por el recurso humano, pues es el funcionario el que hace las entidades con el desempeño de sus labores y asumiendo su carga laboral.

La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

El presente Plan de Bienestar Social pretende brindar las herramientas para reconocer las percepciones de los funcionarios del Municipio de Tierralta - Córdoba, frente a la cultura de la Organización, el estado del clima organizacional y los cambios realizados, así como sus necesidades y las de su familia en los ámbitos físico, mental y social, para que una vez identificados, la Alcaldía municipal de Tierralta - Córdoba y los Organismos involucrados con el mejoramiento de la calidad de vida, puedan programar y ejecutar actividades de bienestar laboral y social adecuadas y oportunas, en coherencia con los Planes institucionales de la Entidad.

**Dirección: Calle 4 N° 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 -Teléfono:76877 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierraltacordoba.gov.co**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0



TALENTO HUMANO



2. OBJETIVO

Alcanzar un alto nivel de bienestar Social Laboral para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Tierralta - Córdoba por medio del mejoramiento y conservación del nivel de vida de los funcionarios y sus familias, generando actividades favorables que fortalezcan los diferentes estilos de vida (salud, educación y recreación), contribuyendo a su desarrollo integral.

Formular el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar E Incentivos para los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Tierralta - Córdoba, con el propósito de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades de los funcionarios y contribuir a su bienestar y motivación que mejoren el entorno laboral. De esta manera se aporta al mejoramiento del desempeño institucional con mayor eficiencia y eficacia.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar las necesidades de capacitación y la frecuencia para los funcionarios de la Alcaldía.
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Definir el método e implementación del Plan de Capacitación y Bienestar
- Diseñar una programación para la Capacitación
- Establecer un formato para el control de las Capacitaciones
- Definir políticas para socializar los temas en los cuales se capacitan los funcionarios
- Definir parámetros para el autocontrol y seguimiento y evaluación al plan de Capacitación y Bienestar.

4. ALCANCE

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social Laboral son todos los funcionarios vinculados a la entidad en estado de: De Elección Popular, en Carrera Administrativa, en Provisionalidad y los de libre nombramiento y remoción.

5. UBICACIÓN

La localización física donde se ejecutara el Plan de Bienestar Social Laboral e incentivos será, en parte, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tierralta - Córdoba.

**Dirección: Calle 4 N° 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 -Teléfono:76877 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierraltacordoba.gov.co**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0



TALENTO HUMANO



También, tendrán lugar otras actividades recreativas, deportivas, sociales y culturales fuera de las instalaciones, que por su logística no resulta viable realizarlas al interior de la entidad.

6. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

Conforme a lo establecido por la ley en el Decreto 1567 de 1998, se busca de forma permanente; crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios públicos.

El Plan de Bienestar Social de la Alcaldía de Tierralta - Córdoba, se enmarca dentro del sistema de capacitación y estímulos y pretende fortalecer el Talento Humano y contribuir a la optimización de las metas institucionales del Municipio de Tierralta - Córdoba.

Según lo establecido en la POLITICA DE OPERACIÓN del sistema de Gestión Integral del Municipio de Tierralta Procedimiento GH-P03 PROCEDIMIENTO BIENESTAR SOCIAL el cual especifica que dicho comité es integrado por:

- a. Alcalde Municipal
- b. Jefe de talento humano
- c. Secretario de Planeación
- d. Un empleado que represente cada nivel directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

7. PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES

Los funcionarios públicos serán los que se beneficien de las políticas y programas de Bienestar laboral, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, elevando los niveles de satisfacción e identificación con el servicio de la Entidad.

Es necesario tener en cuenta que los programas que forman parte de este componente deben ser atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas (Cajas de Compensación Familiar, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Laborales, Fondos de Pensiones, Fondos de Cesantías, Fondo Nacional del Ahorro), así como por los empleados, con el apoyo y coordinación de cada entidad.

Los programas que deben ser atendidos a través de este componente son los siguientes:

- Deportivos.
- Artísticos y Culturales.
- Recreativos y Vacacionales.

**Dirección: Calle 4 N° 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 -Teléfono:76877 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierraltacordoba.gov.co**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0



TALENTO HUMANO



- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Sociales y de integración.
- Capacitación.

8. Actividades Programadas

- Reconocimiento y celebración de cumpleaños de los funcionarios y fechas especiales con una tarjeta personalizada, fechas especiales (día de la mujer, día de la secretaria, día de la madre, mes del niño, día del padre, día de los niños, navidad, amor y amistad, día del trabajo, día del funcionario público entre otras)
- Integración de la Alcaldía con las diferentes dependencias
- 1 Integración de fin de año para mejorar las relaciones personales y laborales.
- Todos los últimos viernes del mes, se destinaran para realizar actividades lúdicas, deporte, premiación del mejor empleado del mes, tratar algún tema de competencia de todos los funcionarios pero en un ambiente diferente al laboral.
- Capacitaciones en temas relacionados con sus funciones

9. Calidad de Vida Laboral:

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo al interior de las entidades, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

Esta área será atendida a través de acciones que se ocuparan de situaciones y condiciones de la vida laboral de los funcionarios de la administración, los cuales permitirían la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional entre los cuales esta:

- Clima Organizacional.
- Incentivos.
- Estilos de liderazgo.
- Estilos de dirección.
- Comunicación e Integración.
- Cultura organizacional.
- Trabajo en equipo.
- Administración del talento humano.
- Trabajo en grupo o Capacidad profesional y medio ambiente físico.

Dirección: Calle 4 N° 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 -Teléfono:76877 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierraltacordoba.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0



TALENTO HUMANO



10. Actividades Programadas

Las actividades que puedan realizarse con el dinero asignado para Bienestar Social incluyen.

- Promover planes vacacionales
- Actividades de recreación e integración entre empleados.
- Actividades deportivas.
- Apoyo a la educación.

“La entidad asignará los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que se adopten (Decreto 1567 de 1998).”

11. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

A continuación se presentan las actividades del plan de Bienestar Social para el 2016-2019, según los lineamientos de política del sistema de Estímulos expedido por el DAFP.

ACTIVIDAD A REALIZAR	PRIORIDAD			No. DE PERSONAS	AREAS QUE REQUIEREN	APROBACION DIRECCION	
	ALTA	MEDIA	BAJA			SI	NO
1. CELEBRACIONES (MUJER, HOMBRE, SECRETARIA, AMOR Y AMISTAD, NAVIDAD).	X				Secretarias de Despacho, oficinas	X	
2. GENERACION DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO.		X			Secretarias de Despacho, oficinas	X	
3. PAUSAS ACTIVAS	X				Funcionarios de Planta de La Administración Municipal	X	
4. CELEBRACION CUMPLEAÑOS	X				Secretarias de Despacho,		

Dirección: Calle 4 N° 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 -Teléfono:76877 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierraltacordoba.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0



TALENTO HUMANO



					oficinas	X	
5. INTEGRACION DE FIN DE AÑO		X			Secretarias de Despacho, oficinas	X	

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2016-2019

GESTION DEL TALENTO HUMANO

PROGRAMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	POBLACION OBJETIVO	RESPONSABLES
RECREACION	Fomentar la integración de los funcionarios y sus familias, estimulando la utilización sana y creativa del tiempo libre.	Planes recreacionales	Personal en general.	Talento Humano
DEPORTE	Fomentar la práctica deportiva, mediante la integración en actividades físicas de diferentes disciplinas deportivas generando espacios de integración a nivel competitivo.	Inscripciones a eventos deportivos para representación deportiva.	Funcionarios deportistas.	Talento Humano
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST (Según lo estipula el reglamento de HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL)	*Mejorar las condiciones de trabajo. *Preparar al personal para una evacuación. *Identificar debilidades y fortalezas en caso de emergencias.	Actualización panorama de riesgos. *Capacitación brigadas de emergencia. *Simulacro de evacuación.	Funcionarios en general.	Talento Humano

Dirección: Calle 4 N° 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 -Teléfono:76877 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierraltacordoba.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0



TALENTO HUMANO



MEDICINA DE TRABAJO	*Crear la cultura de descanso dentro del trabajo. *Aplicar la normatividad vigente.	Programas pausas activas, a funcionarios de planta. *Reporte de accidentes de trabajo.	Funcionarios en general.	Talento Humano
---------------------	---	--	--------------------------	----------------

12. BIBLIOGRAFIA

- Decreto 1567 de 1998.
- Decreto 1572 de 1998.
- Decreto 2504 de 1998.
- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Cartilla “Clima Organizacional”. Mayo de 2001.
- Cartilla “Equipos de Trabajo”. Abril de 2001.
- Cartilla “Plan Nacional de Formación y Capacitación”. Abril de 2001.
- Glosario de términos sobre control interno. Septiembre de 2000.
- Documento: Liderazgo Gerencial en las Organizaciones Públicas. Bogotá, Marzo de 2000.
- Bienestar Nueva Imagen. Colombia. 1994.
- Memorias del Simposio sobre Bienestar Social Laboral. Serie “Talento humano y gestión pública”. Colombia. Diciembre 1992. □ Planeación y Evaluación del Bienestar Social. Colombia 1992.
- Departamento Administrativo del Servicio Civil. El Bienestar Social y Laboral en las entidades del Estado. Colombia. 1990.
- Manual de Bienestar Social para el sector oficial. Colombia. 1990.
- Manual de Bienestar Social para el sector oficial. Fondo Nacional de Bienestar Social. Bogotá. Septiembre de 1981.
- Ley 489. Estatuto básico de organización y funcionamiento de la Administración Pública. 1998.
- Ley 909 de 2004. Carrera Administrativa.

Dirección: Calle 4 N° 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 -Teléfono:76877 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierraltacordoba.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0



TALENTO HUMANO



Para mayor constancia firman los integrantes del Comité de Bienestar Social de la Alcaldía de Tierralta a los 09 días del mes de Febrero de 2016

ORIGINAL FIRMADO

LIGIA MARIA PEREZ
JEFE DE TALENTO HUMANO

ORIGINAL FIRMADO

DARIO MENDOZA FUENTES
SECRETARIO DE PLANEACION

ORIGINAL FIRMADO

FABIO LEONARDO OTERO AVILEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ORIGINAL FIRMADO

MARIA JOSE ANAYA CAMARGO
EMPLEADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

Dirección: Calle 4 N° 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 -Teléfono:76877 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierraltacordoba.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0